



DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a fecha de firma electrónica.

Con fecha 24 de mayo de 2019, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobaron las Bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo para contar con personal adicional para cubrir las necesidades puntuales por la celebración de actividades culturales extraordinarias en Medina Sidonia durante el año 2019, tales como Noches Blancas, Jornadas de Puertas Abiertas,... , en las que se necesiten informadores turísticos con apertura de un plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes por los interesados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictó Resolución, con fecha 25 de junio del presente declarando aprobada la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas y la aprobación de la composición del órgano de selección.

Considerando que en el mes de julio coincide el periodo de vacaciones de varios miembros del Tribunal y que no queda garantizada la válida constitución de este órgano en un plazo tal que permita realizar las contrataciones de los informadores turísticos dando cumplimiento a la programación del área de Turismo que propone su contratación a finales del mes de julio en que se celebran las Jornadas de las Noches Blancas de Medina Sidonia.

Considerando que no resulta preceptiva la intervención de un órgano de selección en este procedimiento de formación de una bolsa de trabajo se acepta la propuesta de los servicios del área de Secretaría para realizar la valoración de la documentación aportada por los aspirantes.

Por todo ello, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Revocar la designación de los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base séptima de la convocatoria realizada por Resolución de 25 de junio de 2019 y disponer que la valoración de la documentación aportada por los aspirantes a formar la bolsa de trabajo de informadores turísticos sea realizada por los servicios administrativos del área de Secretaría.

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	M ^a José Dávila Cabañas	Juana María Pérez Fernández
Secretario	Cristina Barrera Merino	Patricia Ramos Peña
1º Vocal	Francisco Castillo Salmerón	María Isabel Cuello Gutiérrez
2º Vocal	M ^a Jesús Gómez Benítez	Manuel Javier Cabeza Martínez
3º Vocal	M ^a Gracia García Rodríguez	José Ángel Moreno Vaca

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de Medina Sidonia en la fecha de firma electrónica, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

Fdo: Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	tULtxa6KiFfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	28/06/2019 13:24:36
Observaciones	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	28/06/2019 13:22:37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/tULtxa6KiFfaYzeTwNn5kg==		Página 1/1

